**INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY**

**DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO**

**LICITACIÓN ABREVIADA N° 38/2020**

**“ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE EN EL DEPARTAMENTO**

**DE CERRO LARGO”**

|  |
| --- |
| **APERTURA ELECTRÓNICA: Las ofertas se recibirán ÚNICAMENTE en**  **línea a través del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales hasta el día 15 de Setiembre de 2020 HORA 12:00** |

**EL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY LLAMA A**

**INTERESADOS EN DAR EN ARRENDAMIENTO UN INMUEBLE EN LA**

**CIUDAD DE MELO, CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS**

**DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, DE ACUERDO**

**A LAS SIGUIENTES CONDICIONES PARTICULARES.**

**NORMAS Y DISPOSICIONES QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO**

**CONJUNTAMENTE CON ESTE PLIEGO, CONSIDERÁNDOSE PARTE DEL**

**MISMO:**

1) Pliego único de bases y condiciones generales para los contratos de suministros y servicios no personales, Decreto Nº 131/14 de 19/05/2014,

en lo pertinente.

2) Las disposiciones contenidas en el T.O.C.A.F., aprobado por Decreto Nº

150/012 de 11 de mayo de 2012.

3) Decreto Nº 155/2013 de fecha 21 de mayo de 2013 (Registro Único de

Proveedores del Estado).

4) Reglamento de Procedimiento Administrativo de INAU, aprobado por

Resolución de Directorio de INAU Nº 46/18 de fecha 3 de enero de 2018. (Ver en página institucional – Documentos institucionales).

5) Ley 14.219 modificativas y concordantes. Normativa referente al Decreto Ley 19.210 (Decreto Nº 264/015).

6) Las leyes, decretos y resoluciones vigentes en la materia, a la fecha de apertura de la presente licitación.

7) Las enmiendas o aclaraciones efectuadas por la Administración durante el plazo del llamado.

**CONDICIONES PARTICULARES**

**1. Objeto.**

El presente llamado tiene por objeto el arrendamiento de un inmueble en la

ciudad de Melo, con destino al funcionamiento de oficinas de la Dirección Departamental de Cerro Largo, de acuerdo a las condiciones que se establecen en el presente Pliego.

**2. Especificaciones técnicas para el arrendamiento**

**2.1. Ubicación**

El inmueble deberá ubicarse en la ciudad de Melo, Departamento de Cerro

Largo; preferentemente dentro de los siguientes límites:

**Zona A:** delimitada por las siguientes calles: Manuel Oribe; Bvar Fco. Matta;

Ejido y Dr. Juan Darío Silva.

**Zona B:** desde la circunvalación de la zona A hasta: Avenida de la Guardia

Vieja; Tacuarí; Esteban Vieira; Dr. Juan Ferreira.

**2.2. Tipología**

Las especificaciones descritas a continuación serán de carácter excluyente.

La ausencia de alguno de estos locales desestimará la oferta.

Tipológicamente el inmueble deberá contar como **mínimo** con los siguientes

locales:

6 locales destinados a oficina.

Dos baños completos (uno con agua fría y caliente). O un baño completo

y un toilette.

Cocina o kitchenette.

Depósito.

El inmueble debe desarrollarse en una planta y deberá contar con condiciones de accesibilidad desde la calle.

**2.3. Condiciones de habitabilidad y Normativa Departamental**

Los técnicos del Departamento de Arquitectura informarán respecto a los criterios especificados en la normativa municipal vigente en cuanto a los mínimos establecidos de iluminación, ventilación y áreas. Si la normativa del

Departamento en cuestión carece de dicha información se tomará como base la Normativa Departamental de Montevideo.

Dichas condiciones no serán excluyentes pero serán consideradas al momento de la evaluación.

Todos los locales habitables y la cocina deberán iluminar y ventilar en forma

natural, adecuada y reglamentaria desde la vía pública o a un espacio abierto

o patio reglamentario.

Los locales de servicio (baños) podrán ventilar en forma mecánica cumpliendo

con la normativa municipal vigente.

**2.4. Estado de conservación**

El inmueble deberá entregarse en perfecto estado de conservación y uso, sin

filtraciones de agua ni humedades aparentes, deterioros de revoque, pintura

en general y pavimentos.

Las aberturas y equipamiento deberán funcionar correctamente, asegurando

movimiento, maniobra y estanqueidad.

Los cerramientos exteriores (muros y cubiertas) deberán asegurar un correcto

aislamiento térmico y acústico de acuerdo a los nuevos parámetros establecidos en la normativa municipal vigente

**2.5. Infraestructura e Instalaciones**

Todas las instalaciones (eléctricas y sanitarias) se deberán encontrar en perfecto estado de funcionamiento y cumplir con las normativas y reglamentos

correspondientes (IMM, UTE, etc.).

La instalación eléctrica deberá ajustarse en un todo a lo establecido en la Norma de Instalaciones de Enlace y al Reglamento de Baja Tensión de UTE.

La misma será embutida o aparente y con las protecciones en perfecto estado

(sistema de puesta a tierra, disyuntores diferenciales, interruptores

termomagnéticos, etc.). En el momento de la recepción del inmueble deberá

estar en servicio con una potencia de 9.2kW en caso de ser monofásica o

12kW en caso de ser trifásica.

**3. Plazo**

El plazo del arrendamiento será de dos (2) años contados a partir de la firma

del contrato, con opción a una prórroga por un (1) año más.

**4. Comunicaciones y notificaciones**

INAU realizará todas las comunicaciones, notificaciones, etc. relacionadas al vínculo entre todo oferente y el Organismo a través del correo electrónico registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

Es exclusiva carga del proveedor incluir tal correo electrónico en dicho

Registro y mantenerlo actualizado.

La comunicación, notificación, etc. se entenderá realizada cuando el acto a

notificar o comunicar se encuentre disponible en dicho correo electrónico.

**5. Exención de responsabilidades**

El INAU se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su

realización, desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las

considera convenientes sin generar derecho alguno de los participantes a

reclamar por concepto de gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y

perjuicios.

**6. Aclaraciones y consultas del Pliego**

Los eventuales oferentes podrán solicitar por escrito las aclaraciones del

presente Pliego Particular y/o formular consultas referentes al presente

llamado, dirigiéndose a la Dirección Departamental de Cerro Largo a través

del correo: [**comprascerrolargo@inau.gub.uy**](mailto:comprascerrolargo@inau.gub.uy)

En el portal web de Compras y Contrataciones Estatales se publicará la

fecha hasta la cual se podrán solicitar las mismas.

Las respuestas serán publicadas en el citado sitio web en un plazo no

inferior a dos días hábiles anteriores a la fecha de la apertura de ofertas.

**7. Solicitud de Prórroga de apertura**

Los eventuales oferentes podrán solicitar por escrito a la Dirección

Departamental de Cerro Largo a través del correo [**comprascerrolargo@inau.gub.uy**](mailto:comprascerrolargo@inau.gub.uy) la prórroga de la apertura de las ofertas.

En la página web de Compras y Contrataciones del Estado se publicará la

fecha hasta la cual se podrá solicitar la prórroga.

La Administración comunicará la/s prórroga/s solicitada/s, la/s

denegatoria/s, y/o la/s prórroga/s dispuesta/s por su sola voluntad, a través

del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales en “Aclaraciones del

llamado”.

**8. Costo del Pliego**

El presente Pliego puede obtenerse en el sitio web de Compras Estatales

(www.comprasestatales.gub.uy) y el mismo no tiene costo.

**9. Aceptación de los términos y condiciones del Pliego**

Por el sólo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente

conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en las

Condiciones Particulares del llamado, en los recaudos técnicos y que no se

encuentra comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida

contratar con el Estado, conforme al artículo 46 del TOCAF y demás normas

concordantes y complementarias.

Así mismo, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y

manifiesta su voluntad de someterse a las leyes y Tribunales de la República

Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.

**10. Presentación y Apertura de las ofertas.**

**Las ofertas serán recibidas únicamente en línea.**

**NO** se recibirán ofertas que sean presentadas por otra vía.

La apertura electrónica de las ofertas se efectuará en la fecha y hora indicada.

El acta será remitida por el sistema a la/s direcciones electrónicas previamente

registradas por cada oferente en la sección de “Comunicación” incluida en

“Datos Generales” prevista en el Registro Único de Proveedores del Estado.

Los oferentes podrán encontrar material informativo sobre el ingreso de ofertas,

accediendo a la página de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy

sección Capacitación/Manuales y Materiales.

Así mismo, el acta de apertura será publicada automáticamente en la web

www.comprasestatales.gub.uy. En consecuencia, el acta de apertura

permanecerá visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica, por

lo cual la no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte

del proveedor a la información de la apertura en el sitio web.

Será responsabilidad de cada oferente:

Que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para

la recepción de este tipo de mensaje.

Asegurarse de que su oferta no haya merecido observaciones que

puedan ser subsanadas. Las mismas serán publicadas en corrección de

oferta.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo

introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas

quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella

información que sea entregada en carácter confidencial.

Solo cuando la Administración contratante solicite salvar defectos o carencias

de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá

agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un

plazo de dos (2) días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura.

Las observaciones deberán ser cursadas a la Administración a través del

Correo [**comprascerrolargo@inau.gub.uy**](mailto:comprascerrolargo@inau.gub.uy)y serán remitidas por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento, en la pestaña “Aclaraciones del llamado”, en el sitio web de Compras Estatales.

Se considerarán válidas las ofertas que cumplan con las siguientes

especificaciones:

a) Cotización en moneda nacional con impuestos incluidos. En caso de

que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el

precio cotizado comprende todos los impuestos.

b) Que **el/los oferente/s propietario/s del inmueble esté/n registrado/s** en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 155/013 de 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento certificado cuyo

original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo

con el resto de su oferta. Al momento de cotizar en línea los oferentes deberán

cargar en la pestaña “Archivos adjuntos” del sistema, la documentación y toda

especificación de la oferta que sea exigida por el presente Pliego. Los archivos

deberán estar en formatos abiertos o sea sin contraseñas, ni bloqueos para su

impresión o copiado.

**11. Documentación a presentar en la pestaña “Archivos adjuntos” del**

**sistema al momento de cotizar:**

I) ANEXO I Formulario de Identificación del Oferente.

II) ANEXO II Modelo de la propuesta en el cual se detallará:

a) El precio mensual del arriendo el que deberá establecerse en pesos

uruguayos y no podrá estar condicionado. Dicho precio o el que resulte de

la tasación de acuerdo al Art. 40 del TOCAF, aceptado por el oferente, se

ajustará anualmente en función de la variación resultante de aplicar el

mecanismo previsto en el régimen vigente (Decreto Ley 14.219 sus

modificativas y concordantes). En caso de participar un intermediario se

establecerá además el monto de la comisión a pagar por única vez. En

caso de que ésta no se establezca en la oferta no será considerada por

INAU.

b) Descripción del/los inmueble/s estableciendo características del/los

mismo/s, agregando a su vez todo otro detalle que sirva para mejor ilustrar

la propuesta.

c) Detalle del costo de gastos comunes en caso de tratarse de unidad de

Propiedad Horizontal.

III) Certificado notarial de titularidad del bien con los montepíos

correspondientes, no pudiendo tener el mismo una antigüedad mayor a 30 días

desde su expedición.

IV) Carta poder con certificación notarial de firmas que acredite la

representación, en caso de que se presente la oferta por parte de un

Administrador, Representante o inmobiliaria.

V) Resumen no confidencial, en el que se relacione a los documentos

presentados conforme al siguiente capítulo “Confidencialidad”, e indique el tipo

de información que contienen dichos documentos.

VI) Cédula Catastral Informada del inmueble.

VII) DJCU (Declaración Jurada de Caracterización Urbana) vigente y

actualizada (la misma deberá ser un reflejo fidedigno de la realidad material de

las construcciones existentes en el inmueble) y fotocopia del plano de

mensura.

VIII) Plantas de albañilería de todos los niveles. De no poseer las mismas se

podrá presentar un boceto o esquema .

IX) En caso de Propiedad Horizontal, copia del Reglamento de Copropiedad.

X) Fotografías interiores y exteriores del inmueble. (Opcional)

Todos o cualquiera de estos documentos podrán ser desestimados u

observados por los técnicos correspondientes de INAU. Éstos podrán solicitar

aclaraciones y/o correcciones si correspondiera.

Para el caso de que el propietario del inmueble ofrecido sea una empresa y

que no surja de RUPE, el certificado notarial validado que acredite la

constitución de la empresa, vigencia, integración, objeto social, representación

legal y facultades, la empresa deberá tramitar su validación a la brevedad.

En caso de omisión de alguno de los documentos detallados en los numerales I

y III a IX, la Administración podrá otorgar a los oferentes un plazo de dos días

hábiles para que presenten la documentación omitida o, en su caso, para que

se regularice su situación en RUPE. Si la misma no fuera subsanada en dicho

plazo, la oferta será desestimada.

En caso de que se omita presentar lo establecido en el numeral II (Anexo II

Modelo de la propuesta) al momento de la apertura de ofertas, l**a oferta será**

**desestimada**; salvo que el oferente presente todos los puntos detallados en el

citado anexo con un formato diferente al propuesto, en cuyo caso se dará por

presentado lo establecido en el referido numeral.

**12. Confidencialidad**

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo

de lo dispuesto en el artículo 10 numeral I) de la Ley Nº 18.381 de Acceso a la

información Pública de 17 de octubre de 2008, y del Art. 65 del TOCAF, la

misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada

a la parte pública de la oferta. La clasificación de la documentación en carácter

de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La

Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime

pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial

no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

No se considera información confidencial, la relativa a los precios, la

descripción de bienes y servicios ofertados, ni las condiciones generales de las

ofertas, así como tampoco aquella información que sea esencial para la

evaluación y comparación con el resto de las ofertas, conforme al Dictamen Nº

7/2017 del Consejo Ejecutivo de la Unidad de Acceso a la Información Pública

(UAIP) de fecha 9/6/2017.

**13. Cotización**

Los oferentes deberán cotizar:

**ÍTEM 1** el precio mensual del arrendamiento en moneda nacional con

impuestos incluidos. Si esta información no surge de la propuesta, se

considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos.

**ÍTEM 2** en aquellos casos en los que participa un intermediario se deberá

cotizar el monto de la comisión a pagar por única vez, en caso de que ésta no

se establezca en la oferta, no será considerada por INAU.

**SI UN MISMO OFERENTE PRESENTA OFERTAS POR MÁS DE UN**

**INMUEBLE, A LOS EFECTOS DE COTIZAR EN EL ÍTEM 1, DEBERÁ**

**COPIAR LA LINEA DE OFERTA E INGRESAR EN EL CAMPO “PRECIO**

**UNITARIO S/IMPUESTOS” EL IMPORTE DEL ARRENDAMIENTO**

**MENSUAL CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE QUE ESTÁ COTIZANDO,**

**INDICANDO EN EL CAMPO “VARIACIÓN” PARA QUE INMUEBLE ES LA**

**COTIZACIÓN.**

**PARA REALIZAR LA COTIZACIÓN DEL ÍTEM 2 (COMISIÓN**

**INMOBILIARIA) EN CASO DE CORRESPONDER, DEBERÁ COPIAR LA**

**LINEA DE OFERTA E INGRESAR EN EL CAMPO “PRECIO UNITARIO**

**S/IMPUESTOS” EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE QUE**

**SE ESTÁ COTIZANDO, DEBIÉNDOSE INDICAR EN EL CAMPO**

**“VARIACIÓN” PARA QUE INMUEBLE ES DICHA COTIZACIÓN.**

**14. Alternativas, variantes o modificaciones**

Los oferentes presentarán sus ofertas de acuerdo a las condiciones aquí

estipuladas, pudiendo agregar cualquier otra información complementaria

(modificaciones, alternativas o variantes) pero sin omitir ninguna exigencia

esencial requerida.

Las características establecidas son las más convenientes, sin perjuicio de ello

la Administración podrá evaluar ofertas de inmuebles con características

distintas a las anteriormente establecidas.

**15. Plazo de mantenimiento de la oferta.**

**15.1.** Plazo de mantenimiento de oferta. Comunicaciones de desistimientos.

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 120 días

hábiles a contar desde el día de la apertura de las mismas.

El plazo de vigencia será prorrogado automáticamente por única vez por 30

días hábiles, siempre y cuando el oferente no comunique por escrito su

expreso desistimiento a la referida prórroga, antes del vencimiento del plazo

de 120 días hábiles.

Una vez vencido el referido plazo de 120 días hábiles, o – en su caso – la

prórroga correspondiente, las ofertas continuarán siendo válidas y obligarán al

oferente, salvo que el respectivo oferente, a través de una comunicación

escrita, manifieste expresamente el desistimiento de su oferta. Tal

comunicación sólo podrá emitirse mientras la Administración no haya

notificado la Resolución de Adjudicación.

Las comunicaciones previstas en los dos incisos que anteceden sólo podrán

ser presentadas ante la Dirección Departamental de Cerro Largo sita en Darío Silva 541.

**15.2.** Prohibición de cláusulas condicionales o indicativas de otros Plazos

No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la

oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos, caso contrario esta

Administración podrá desestimar la oferta presentada.

**15.3.** Garantía de mantenimiento de oferta

El oferente se encuentra exonerado de realizar el depósito de garantía de

mantenimiento de oferta.

En caso de incumplir con el deber de mantenimiento de la oferta, se

sancionará al incumplidor con una multa equivalente al 5% del monto máximo

de su oferta, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 64 del TOCAF.

**16. Criterios de evaluación de ofertas**

Las ofertas se evaluarán desde el punto de vista formal, técnico y económico,

dando lugar al rechazo de las que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descriptas en las condiciones particulares de este llamado.

La admisión inicial de una oferta no será obstáculo para su invalidación posterior si se constatara luego defectos que violan requisitos legales o aquellos esenciales contenidos en el Pliego respectivo.

Los inmuebles ofertados serán inspeccionados por el Departamento de

Arquitectura para constatar el estado del mismo y se elevará un informe con

Las observaciones necesarias conforme a estas especificaciones, quedando a

criterio de la Dirección Departamental de Cerro Largo la efectividad del

arrendamiento.

Las ofertas se evaluarán de acuerdo a lo dispuesto en el TOCAF, en base al

siguiente criterio de evaluación según el factor de predominio establecido en

la ecuación resultante:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| PUNTAJE  TÉCNICO  **(A)** | VALORACIÓN  ECONÓMICA  **(B)** | Ecuación resultante |
| **40** | **60** | **P=(40xA+60xB)/100** |

Se considerará más ventajosa la oferta cuya propuesta sea considerada apta

y alcance el máximo puntaje **P.**

**Determinación del puntaje A (máximo 100 puntos)**

En la determinación del puntaje A, intervienen los siguientes parámetros con

la correspondiente puntuación:

**1. Ubicación: hasta un máximo de 30 puntos.**

Se valorará que el inmueble se encuentre dentro de la zonas definidas y el

entorno del mismo.

**a) Zona de ubicación**

Zona A: **15 puntos**

Zona B: **10 puntos**

**Si el inmueble se encuentra fuera de estas zonas el inmueble no**

**obtendrá puntaje.**

**b)Entorno**

Conforma - **15 puntos**

Conforma parcialmente - **10 puntos**

No conforma - **0 puntos**

**2. Condiciones de habitabilidad y Normativa Departamental: hasta un máximo de 30 puntos.**

Se evaluará según lo establecido en la cláusula 2 apartado 2.3 del presente

Pliego .

Conforma - **30 puntos**

Conforma parcialmente - **15 puntos**

No conforma **- 0 puntos**

**3. Estado de conservación: hasta un máximo de 40 puntos.**

Se evaluará según lo establecido en la cláusula 2 apartado 2.4 del presente

Pliego.

Conforma - **40 puntos**

Conforma parcialmente - **20 puntos**

No conforma **- 0 puntos**

**Determinación del puntaje B (máximo 100 puntos)**

La ponderación se realizará en función de las diferentes ofertas.

Se otorgará el máximo de puntos (100) a la oferta más baja y las demás

serán puntuadas por criterio de proporcionalidad inversa, en función al

siguiente cálculo:

- Puntaje de Evaluación Económica= 100x(PPME/PPE)

- PPME = Precio de la Propuesta más Económica

- PPE = Precio de la Propuesta Evaluada

**17. Advertencia**

La adjudicación del presente llamado queda condicionada a la tasación que se

deberá realizar del inmueble que pre-califique, con respecto al valor del

arrendamiento a pagar por el Estado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 40

del TOCAF.

La adjudicación también estará condicionada en el caso que los Técnicos del

Departamento de Arquitectura informen que el inmueble a arrendar necesita

reparaciones antes de efectuarse el arrendamiento. Se otorgará un plazo

acorde a los trabajos a realizar. Si cumplido ese plazo las reparaciones no

fueron realizadas la oferta podrá ser desestimada.

**18. Mejora de ofertas, negociación**

Cuando corresponda, el INAU a través de quien realice el estudio de las

ofertas presentadas, podrá utilizar los mecanismos de mejora de oferta o

negociación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 66 del TOCAF.

**19. Previo a la adjudicación se solicitará a los pre-adjudicatarios la**

**siguiente documentación:**

- Para la instalación eléctrica: se deberá presentar un Documento de

Asunción de Responsabilidad ACTUALIZADO (con una antigüedad no

mayor a 5 años), firmado por el propietario, la Firma Instaladora y el

Técnico Instalador.

- Para la instalación sanitaria: certificado firmado por técnico registrado

ante el organismo competente (Intendencia y/o OSE) que avale el buen

funcionamiento de las instalaciones. Recibo al día y alta del servicio.

Se otorgará un plazo máximo de 15 días contados a partir de dicha solicitud

para la presentación de los citados documentos.

**20. Adjudicación**

La selección de las ofertas presentadas se hará entre aquellas que precalifiquen en base a la evaluación formal y el juicio de admisibilidad

adjudicándose a la oferta que resulte mejor evaluada según los criterios de

ponderación establecidos en este pliego.

La resolución de Adjudicación se notificará al adjudicatario y a los restantes

oferentes a través del correo electrónico y a la dirección electrónica que los

mismos establecieron en el Rupe.

Al momento de la notificación, se solicitará al adjudicatario, que en un plazo de

diez días corridos presente todo documento, certificado o recaudo nacional o

departamental que sea obligatorio presentar o la constancia de que está exento

de alguna de las obligaciones referidas.

**21.** A los efectos de la adjudicación, se verificará en el RUPE la inscripción

del/los oferente/s propietario/s del inmueble en dicho Registro, así como la

información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de

elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según

corresponda. El oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el

estado de “ACTIVO” en el RUPE tal como surge de la Guía para Proveedores

del RUPE, a la cual podrá accederse en www.comprasestatales.gub.uy bajo el

menú Proveedores/RUPE/Manuales y Videos.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no

hubiese adquirido el estado de “ACTIVO” en RUPE, se le otorgará un plazo de

dos (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la

adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento

de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse

este requerimiento en el plazo mencionado.

**22.** El oferente que resulte adjudicatario se obliga a otorgar el contrato de

arrendamiento que será confeccionado por el Departamento Notarial del

Instituto, estableciéndose en el mismo todos los controles y cláusulas que son

de estilo en este tipo de contrataciones.

Dicho contrato se suscribirá conjuntamente con el inventario correspondiente.

**23.** El adjudicatario se encuentra exonerado de realizar depósito de garantía

de fiel cumplimiento de contrato. En caso de incumplimiento se aplicará lo

dispuesto por el Art. 64 del TOCAF.

**24. Pagos**

El valor íntegro del arrendamiento se depositará mensualmente al

adjudicatario en moneda nacional, en los plazos y cuenta bancaria que se

establecerán en el contrato de arrendamiento a suscribir.

**FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

**El/los que suscribe/n \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (nombre de**

**quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa**

**oferente acreditados en el RUPE) en representación de**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (nombre de la empresa oferente)**

**declara/n bajo juramento que la oferta presentada en línea vincula a la**

**empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las**

**disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (descripción del procedimiento de**

**contratación), así como las restantes normas que rigen la contratación.**

**A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar**

**con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente**

**le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el Artículo 46**

**del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.**

**FIRMAS:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**ACLARACIÓN:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C.I: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**ANEXO II**

**MODELO DE LA OFERTA**

Melo, ..... de........................... de 20....

Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay - INAU

De mi mayor consideración:

Por la presente ........(nombre del interesado).........., CI: ......................, en su carácter de

.....(propietario o representante), ofrezco en alquiler el inmueble ubicado en la calle

...................., N° ............, Unidad ............, Ciudad de ..............................., Departamento

................................

El inmueble consta de las siguientes características:

.........................................................................................................................................................

.........................................................................................................................................................

................................................................................................................................................(desc

ripción del inmueble, agregando cualquier otro detalle que sirva para mejor ilustrar la

propuesta)

El valor del arrendamiento mensual asciende a $........................... (pesos uruguayos ...........).

En caso de tratarse de unidad de Propiedad Horizontal el costo de los gastos comunes

asciende a $ ..................... (pesos uruguayos).

En caso de participar un intermediario establecer monto de la comisión a pagar por única vez $

......................... (pesos uruguayos).

..........................................................

Firma de propietario/s o representante